



ACTA Nº 33/2016
JUNTA GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ASISTENTES

Presidenta:

Doña Eloísa María Cabrera Carmona por el
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Miembros:

Don Cesáreo Juan Arróniz Fernández por el
AYUNTAMIENTO DE ADRA.

Don José Luis Leseduarte Carretero por el
AYUNTAMIENTO DE VICAR

Ausentes con excusa:

Doña Isabel Belmonte Soler por la DIPUTACIÓN
DE ALMERIA

Don José Andrés Cano Peinado por el
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

Ausentes sin excusa:

Doña Nuria Rodríguez Martín por el
AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA.

Don Francisco Giménez Callejón por el
AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Don Antonio Sánchez Ortiz por el AYUNTAMIENTO
DE ENIX.

Don Elisardo Sánchez Sola por el AYUNTAMIENTO
DE FELIX

Don José Miguel Hernández García por el
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA.

Secretario: Don Guillermo Lago Núñez, Secretario
General del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE
MAR.

Interventor: Don José Antonio Sierras Lozano,
Interventor de Fondos Acctal. del AYUNTAMIENTO
DE ROQUETAS DE MAR.

En Roquetas de Mar, a VEINTIDÓS de
DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS,
siendo las doce horas y treinta minutos
se reúnen en segunda convocatoria de
conformidad con lo establecido en el
Art. 19 de los Estatutos, en la Estación
Depuradora de Roquetas de Mar (EDAR
Roquetas), los representantes de las
Entidades Consorciadas al margen
relacionados, al objeto de celebrar
Sesión Extraordinaria de la Junta
General del Consorcio para la Gestión
del Ciclo Integral de Agua de Uso
Urbano en el Poniente Almeriense,
previamente convocada al efecto,
asistiendo el Secretario y el Interventor
del Consorcio, también reseñados al
margen.

Asiste igualmente a esta Junta General
personal técnico del Ayuntamiento de
Roquetas de Mar, Personal Técnico de
Acuamed, el Sr. Secretario de la Junta
Central de Usuario del Poniente
Almeriense, el Sr. Presidente de la
Comunidad de Regantes Sol y Arena y
el Sr. Representante del Club de Golf de
Playa Serena.

También asisten por la UTE
Depuración Poniente Almería Aqualia-

Inima, el Responsable del Servicio y el Responsable Técnico; y por Hidralia, S.A., el Responsable
del Servicio y Responsable Técnico.

1.- ACTA de la sesión anterior celebrada el día 24 de febrero de 2016.

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de febrero de 2016, donde se han detectado tres errores materiales, procediendo a su rectificación de conformidad con el Art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común en las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

1º.- El lugar de celebración de la citada Junta General fue en la Estación Depuradora de Roquetas de Mar (EDAR Roquetas).

2º.- El Representante asignado por la Diputación Provincial al Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense es Doña Isabel Belmonte Soler.

3º.- Por omisión no se incluyó en el Punto Octavo sobre autorización de Inversiones por parte de la empresa Depuración Poniente Almeriense UTE, las autorizadas y realizadas año 2015 que están informadas favorablemente:

INVERSIONES DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE 2015	
NOMBRE INVERSIÓN	IMPORTE
Renovación frigotermostato y bandeja DBO5	7.354,20
Mejoras en el sistema de evacuación de olores en EBAR Géminis (Adra)	5.416,05
Instalación de válvulas de seguridad en calderines de terciarios y revisión por OCA.	3.628,75
Sustitución de trame de colector de llegada a EDAR Dalías.	8.460,88
Desenclaje y retirada de los portones del edificio de entrada de agua bruta en EDAR Adra.	1.731,03
Ampliación del suministro de agua potable para edificio de deshidratación en EDAR El Ejido.	4.080,33
Atenuación del ruido generado por soplantes EDAR Balerna	11.972,43
Reparación del ordenador de control del terciario EDAR El Ejido, Reparación y acondicionamiento de filtros de arena del terciario EDAR Ejido.	4.652,32
TOTAL	47.295,99

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Junta General referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.



2.- DACIÓN de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Presidencia del Consorcio.

Se da cuenta de las siguiente Resoluciones:

147.- Decreto de fecha 19 de febrero de 2016, relativo a contratar con Aytos Soluciones Informáticas S.L.U el servicio de mantenimiento estándar, soporte al cliente y actualización de Software de la aplicación informática SICALwin.

148.- Decreto de fecha 22 de febrero de 2016, relativo a aprobar la relación de facturas F/2016/1.

149.- Decreto de fecha 22 de marzo de 2016, relativo a aprobar la relación de facturas F/2016/2.

150.- Decreto de fecha 30 de marzo de 2016, relativo a elevar a definitivo el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2016.

151.- Decreto de fecha 19 de abril de 2016, relativo a elevar a definitiva la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Depuración de Aguas Residuales del Consorcio.

152.-Decreto de fecha 4 de mayo de 2016, relativo a designar como Usuario administrador en la aplicación de la Cámara de Cuentas al Sr. Interventor de Fondos Acctal.

153.- Decreto de fecha 9 de mayo de 2016, relativo a aprobar la relación de facturas F/2016/3.

154.- Decreto de fecha 17 de mayo de 2016, relativo a aprobar la relación de facturas F/2016/4.

155.- Decreto de fecha 29 de junio de 2016, relativo a aprobar la relación de facturas F/2016/5.

156.- Decreto de fecha 14 de julio de 2016, relativo a establecer importe de gratificación mensual al personal que realiza tareas del Consorcio.

157.- Decreto de fecha 7 de septiembre de 2016, relativo a aprobar la relación de facturas F/2016/7.

158.- Decreto de fecha 13 de diciembre de 2016, relativo a aprobar la relación de facturas F/2016/9.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

3.- DACIÓN de cuentas del informe de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de los Consorcios públicos locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se da cuenta de la Resolución de 14 de septiembre de 2016, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del informe de Fiscalización sobre el análisis de los Consorcios Públicos locales de Andalucía ejercicio 2014-2015 (BOJA 196 de 11 de octubre de 2016).

En el informe de fiscalización sobre los Consorcios Públicos Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 29 de junio de 2016 se recomendaba la adaptación estatutaria exigida por la Disposición Adicional Segunda de la LRSAL, la falta de rendición de cuentas de diversos ejercicios incluyéndose, a partir del 2015 junto a la del municipio de Roquetas de Mar al que está inscrito.

En relación con este asunto se ha procedido a la publicación en el BOJA de los Estatutos adaptados a la LRSAL que era el único trámite que quedaba por cumplimentar, habiéndose comprobado que la única cuenta que quedaba por aprobar es la del 2012 que se trae a esta sesión, dándose así por subsanadas las deficiencias advertidas.

4.- DACIÓN de cuentas del estado de denuncias:

4.-1.- Expediente sancionador AL/2016/44/AG/AGUAS de la EDAR El Ejido, con propuesta de Resolución al DPMT.

Por el Sr. Responsable de la empresa Depuradora Poniente Almeriense UTE se da cuenta de las circunstancias que motivaron el expediente sancionador por superación de valores permitidos y que en estos momentos conlleva una propuesta de resolución de sanción de 90,15 Euros que ha sido objeto de alegaciones por parte del Consorcio.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

4.-2.- Expediente sancionador AL/2016/32/AG/AGUAS de la EDAR de Enix, alegaciones presentadas al DPH.D.

Por el Sr. Representante de la empresa Hidralia S.A se da cuenta de las circunstancias que motivaron el expediente sancionador inicialmente instruido al Ayuntamiento de Enix por exceder los valores de autorización de vertidos habiéndose concedido al Consorcio un plazo de 15 días para presentar alegaciones que se han formulado el pasado 26 de octubre.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

4.-3.-Diligencias Previas 58/2011 Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm.1 de Roquetas de Mar.

Se da cuenta por el Sr. Responsable de la empresa Hidralia S.A de las Diligencias Previas 58/2011 así como de la contestación e informes emitidos a raíz de una denuncia presentada por IU Los



Verdes Convocatoria por Andalucía sobre un accidente ocurrido el día 15 de agosto de 2010. No consta ningún procedimiento abierto por parte de la Junta de Andalucía.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

- Denuncia publicada en las Redes Sociales sobre vertido de aguas residuales a través del aliviadero La Ventilla.

Por el Sr. Responsable de la empresa Hidralia S.A se informa del contenido de la denuncia realizadas a través de redes sociales y medios de comunicación social que se basa en una supuesta grabación que ha hecho un submarinista de la salida del aliviadero de La Ventilla. Indica que no se ha comunicado a la Dirección Territorial de la Consejería ninguna contingencia o accidente ya que no consta que se haya producido ningún vertido de aguas residuales a través del citado aliviadero, y que se están haciendo verificaciones y comprobaciones por parte tanto de la Junta de Andalucía como del Servicio de Protección a la Naturaleza sobre el funcionamiento del mismo, siendo favorables todos los análisis que se han hecho, así como los que se han efectuado de contraste.

La JUNTA GENERAL a la vista de la trascendencia pública que está teniendo este asunto con videodenuncias de un Concejal de IU del Ayuntamiento de Roquetas, denuncias a la Fiscalía, peticiones de información, publicaciones en medios nacionales (Diario El Mundo del 9 de diciembre, Diario 20 minutos), y el perjuicio que este tipo de informaciones generan en especial al sector turístico ha resuelto remitir una Nota de Prensa aclaratoria a los medios de comunicación social, quedando autorizada la Sra. Presidencia para su realización.

HACIENDA

5.- PROPUESTA DE ACUERDO relativa a la aprobación definitiva de la Cuenta General del año 2012.

En la Junta General celebrada el día 17 de julio de 2013, se dio cuenta del siguiente informe:

"INFORME DE INTERVENCIÓN ASUNTO: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO DE 2012.

El artículo 27 de los vigentes Estatutos del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento de los Municipios del Poniente establece que con las peculiaridades y estructura orgánica, el Consorcio elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados en los artículos 189 a 193 de la Ley de Haciendas Locales, hoy artículos

208 y 212 del TR. LRHL, contribuyendo al Consejo de Participación Social en el artículo 13 de los citados Estatutos, el informe de las cuentas de la gestión económica para su elevación a la Junta General.

En este sentido cabe examinar los preceptos que resultan de aplicación y así, el artículo 208 del RDL 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, de 28 de diciembre (en adelante TR.LRHL), establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, están obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas que comprendan todas las operaciones realizadas durante el ejercicio que, de acuerdo con la Regla 101 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad, (aprobada mediante Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre), vendrán acompañados de los Anexos que establecen, respectivamente, las Reglas 98 y 99 de dicha Instrucción.

La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la Entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros.

El artículo 209 del citado TR. LRHL establece la composición de la Cuenta General, Ajando el artículo 212 apartado 1, que los estados anuales y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan; en su apartado 2 establece que la Cuenta General será formada por la Intervención y sometida al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local; en su apartado 3 previene que con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Cumplidos estos requisitos, el apartado 4 del citado artículo 212 establece que el Pleno ha de pronunciarse antes del 1 de octubre y remitiéndose al Tribunal de Cuentas, la cuenta general debidamente aprobada, conforme a su apartado 5. Finalmente establece el artículo 223.2 del TR.LRHL. que dicha rendición ha de efectuarse antes del 15 de octubre de cada año.

Al día de la fecha no se encuentra constituido el Consejo de Participación Social por lo que habrá de ser la Junta General del Consorcio quien examine las cuentas, se expongan a información pública y posteriormente apruebe las mismas.

Por esta Intervención se ha elaborado dentro del plazo la Cuenta General del ejercicio de 2012. acompañada de los documentos, estados y anexos preceptivos y sobre los que se emite el presente Informe.



I.-PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2012.

1.- El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012 fue aprobado por la Junta General celebrada el 25 de mayo de 2012 y en el BOP número 124, de fecha 28 de junio de 2012 se publicó su aprobación definitiva.

Las previsiones iniciales del estado de ingresos ascendieron a 180.690,00 euros y los créditos iniciales del estado de gastos por igual importe, por lo que se da cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 165 del TR de la LRHL.

2.- Durante el ejercicio de 2012 se han aprobado modificaciones de créditos por importe de 93.326'60 euros financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales procedente del ejercicio de 2011.

3.- El análisis comparativo de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (181.577'68 euros) con las obligaciones de igual naturaleza (24.526'52 euros) arrojó un ahorro bruto positivo de 157.051'16 euros. No se han reconocido obligaciones por operaciones de capital.

4.- El resultado presupuestario del ejercicio- que determina en qué medida los derechos reconocidos han sido o no suficientes para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio-, ha resultado con un superávit de 9.731' 10 euros.

*5.- La aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012, tuvo lugar el día 15 de mayo de 2013, fuera del plazo legal previsto, cuyo límite está en el 1 de marzo del ejercicio siguiente, ha arrojado un resultado presupuestario ajustado de 103.057'70 euros y un remanente líquido de tesorería por importe **de 558.867'62 euros.**"*

La JUNTA GENERAL una vez transcurrido el plazo de exposición al público y no haberse producido ninguna reclamación ni alegación contra el anterior informe, ha resuelto por unanimidad de los miembros asistentes APROBAR la Cuenta General del Ejercicio 2012.

6.- PROPUESTA DE ACUERDO relativa a la aprobación inicial de la Cuenta General del año 2015.

Se da cuenta del Informe de Intervención de fecha 13 de mayo de 2016:

"INFORME DE INTERVENCIÓN ASUNTO: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO DE 2015.

El artículo 27 de los vigentes Estatutos del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento de los Municipios del Poniente establece que con las peculiaridades y estructura orgánica, el Consorcio elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados en los artículos 189 a 193 de la Ley de Haciendas Locales, hoy artículos 208 y 212 del TR. LRHL, atribuyendo al Consejo de Participación Social en el artículo 13 de los citados Estatutos, el informe de las cuentas de la gestión económica para su elevación a la Junta General.

En este sentido cabe examinar los preceptos que resultan de aplicación y así, el artículo 208 del RDL 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, de 28 de diciembre (en adelante TR.LRHL), establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, están obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas que comprendan todas las operaciones realizadas durante el ejercicio que, de acuerdo con la Regla 101 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad, (aprobada mediante Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre), vendrán acompañados de los Anexos que establecen, respectivamente, las Reglas 98 y 99 de dicha Instrucción.

La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la Entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros.

El artículo 209 del citado TR. LRHL establece la composición de la Cuenta General, Ajando el artículo 212 apartado 1, que los estados anuales y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan; en su apartado 2 establece que la Cuenta General será formada por la Intervención y sometida al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local; en su apartado 3 previene que con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Cumplidos estos requisitos, el apartado 4 del citado artículo 212 establece que el Pleno ha de pronunciarse antes del 1 de octubre y remitiéndose al Tribunal de Cuentas, la cuenta general debidamente aprobada, conforme a su apartado 5. Finalmente establece el artículo 223.2 del TR.LRHL. que dicha rendición ha de efectuarse antes del 15 de octubre de cada año.



Al día de la fecha no se encuentra constituido el Consejo de Participación Social por lo que habrá de ser la Junta General del Consorcio quien examine las cuentas, se expongan a información pública y posteriormente apruebe las mismas.

Por esta Intervención se ha elaborado dentro del plazo la Cuenta General del ejercicio de 2012. acompañada de los documentos, estados y anexos preceptivos y sobre los que se emite el presente Informe.

I.-PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2015.

1.- El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015 fue aprobado por la Junta General celebrada el 12 de mayo de 2015 y en el BOP número 69, de fecha 18 de mayo de 2015 se publicó su aprobación definitiva.

Las previsiones iniciales del estado de ingresos ascendieron a 651.669,29 y los créditos iniciales del estado de gastos por igual importe, por lo que se da cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 165 del TR de la LRHL.

2.- Durante el ejercicio de 2015 no se han aprobado modificaciones de créditos.

3.- El análisis comparativo de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (687.901,88 euros) con las obligaciones de igual naturaleza (15.645,55 euros) arrojó un ahorro bruto positivo de 672.256,33 euros. Se han reconocido obligaciones por operaciones de capital por importe de 523.878,26 euros.

4.- El resultado presupuestario del ejercicio que determina en qué medida los derechos reconocidos han sido o no suficientes para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio, ha resultado con un superávit de 148.378,07 euros.

5.- La aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015, tuvo lugar el día 1 de marzo de 2016, fuera del plazo legal previsto, cuyo límite está en el 1 de marzo del ejercicio siguiente, ha arrojado un resultado presupuestario ajustado de 148.378,07 euros y un **remanente líquido de tesorería por importe de 1.564.615,58 euros.**"

La JUNTA GENERAL ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Informe de la Cuenta General del Presupuesto del Ejercicio 2015.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el Art. 209 de TRLRHL se acuerda informar favorablemente para su exposición al público al objeto de que los interesados puedan

presentar reclamaciones, reparos o alegaciones por el plazo de 15 días y 8 más, de no presentarse estas, se elevará a definitivo.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO relativa a aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Se da cuenta del Decreto de Liquidación del Presupuesto del Presupuesto del Ejercicio 2015:

“DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Vista la liquidación que ha sido confeccionada por los servicios económicos correspondiente al ejercicio de 2015, fuera del plazo del plazo previsto por el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL fijado para el día 1 de marzo.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obra informe de INTERVENCIÓN relativo a los documentos y resultado de la liquidación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, esta Presidencia RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015, cuyo resumen es el siguiente:

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	Derechos Reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	687.901,88	15.645,55		672.256,33
b. Otras operaciones no financieras		523.878,26		-543.878,26
1. Total operaciones no financieras	687.901,88	539.523,81		148.378,07
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	687.901,88	539.523,81		148.378,07
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas en el ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				148.378,07

B. REMANANTE DE TESORERÍA



COMPONENTE S	IMPORTE AÑO		IMPORTE ANTERIOR	AÑO
1. Fondos líquidos		510.050,27		396.688,91
2. Derechos pendientes de cobro		1.054.565,31		
+ De Presupuesto corriente	626.465,83		709.340,37	
+ De Presupuestos cerrados	428.099,48		312.803,65	
+ De operaciones no presupuestarias				
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
3. Obligaciones pendientes de pago				
+ De Presupuesto corriente			2.595,42	
+ De Presupuestos cerrados				
+ De operaciones no presupuestarias				
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1+2+3)		1.564.615,58		1.416.237,51
II. Saldos de dudoso cobro				
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.564.615,58		1.416.237,51

2. Dar traslado de la presente liquidación a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía a los oportunos efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Presidenta Doña Eloísa María Cabrera Carmona, en Roquetas de Mar a 1 de marzo de 2016."

La JUNTA GENERAL queda enterada.

8.- PROPUESTA DE ACUERDO relativa a la aprobación inicial del Presupuesto del ejercicio 2017.

Se da cuenta del siguiente resumen por Capítulos del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2017:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Gastos de personal	60.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	350.900,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	86.100,00
7.	Transferencias de capital	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	500.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-----------	--------------	---------



CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos Directos	
2.	Impuestos Indirectos	
3.	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	
4.	Transferencias corrientes	
5.	Ingresos patrimoniales	
		500.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones	
7.	Transferencias de capital	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	500.000,00

La JUNTA GENERAL ha resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ejercicio 2017, por importe de 500.000,00 Euros.

Segundo.- Exponer al público por plazo de quince días en el B.O.P de Almería, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. De no presentarse estas, se elevará a definitivo.

PLANIFICACIÓN

9.- Aprobación de la compensación costes de servicio emisario terrestre La Ventilla desde el 1 de enero de 2015 al 24 de abril de 2016.

En la Junta General del Consorcio celebrada el 17 de julio de 2013 se adoptó entre otros, reconocer los costes de servicio correspondientes al emisario terrestre la Ventilla, ya incorporados al servicio. Este reconocimiento se efectúa desde el 1 de enero de 2013, debiéndose acreditar cada año los costes soportados por este concepto por la empresa Hidralia S.A al objeto de proceder a la aprobación del pago o su compensación.

En el expediente de modificación de tasas aprobado en la Junta anterior se ha incorporado los costes de este servicio como gastos de explotación por lo que sin perjuicio de que se acredite en las liquidaciones correspondientes de cada ejercicio los costes soportados por el empresa Hidralia S.A por este concepto, que se irán reduciendo en la medida en que entre en funcionamiento el terciario, procede el reconocimiento de los costes acreditados que quedan pendientes del año 2015 que asciende a 127.289,62 Euros y por el periodo del 1 de enero al 24 de abril de 2016 (fecha de entrada en vigor de la tasa) que asciende a 24.501,15 Euros.

La JUNTA GENERAL ha resuelto aprobar la compensación de los costes de servicio.

10.- APROBACIÓN si procede, del calendario para la producción de agua reutilizada.

Este asunto se queda sobre la mesa al objeto de mantener una reunión con la Consejería de Medio Ambiente a principios de enero.

GESTIÓN

11.- Informe sobre el control de vertidos a la red de saneamiento, y en su caso aprobación de modelos e impresos de supervisión e inspección.

Se da cuenta del informe sobre control de vertidos a la red de saneamiento de Hidralia S.A:

Al objeto de dar respuesta a la "Ordenanza de vertidos a la Red de alcantarillado del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento de Agua y Saneamiento", se ha puesto en marcha la UNIDAD DE CONTROL DE VERTIDOS, que dará servicio en esta primera fase a los municipios de Roquetas de Mar, La Mojenera, Enix, Félix y Vúcar, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de las plantas de depuración, identificando y actuando sobre las fuentes o focos de contaminación.

ACTUACIONES REALIZADAS

A. Se ha dado comienzo al Plan de actuaciones previstas con:

- La adquisición de los medios y equipos.
- El Inventario de focos contaminantes, realizados los correspondientes a Roquetas de Mar y La Mojenera, incluido volumen anual por empresa, uno de los requisitos de la Ordenanza.



- La catalogación inicial del potencial contaminante según naturaleza de la actividad y procesos productivos previsible de las empresas, que, junto con el volumen de vertido, permitirá priorizar de forma efectiva los procesos de caracterización de los vertidos de las empresas.
- Paralelamente, y en vistas a facilitar la identificación del origen de los vertidos, se ha sectorizado la red y se han seleccionado los puntos significativos que permitirán controlar la calidad del agua residual que circula por las redes de saneamiento. Algunos se han habilitado como Estaciones de Maestreo.

		OBJETIVOS	Nov-16	% SOBRE EL TOTAL
Nº de empresas inventariadas	Roquetas de Mar	2994	2994	100
	La Mojonera	345	67	19
	Vicar	792	516	65
	Enix	9	0	0
	Felix	23	0	0
Nº de empresas con singular potencial contaminante	Roquetas de Mar	0	807	27
	Vicar	0	202	25

B. El Plan de control de vertidos previsto para este año comprende el maestreo representativo de unos 11 puntos de la red (EBAR's u otros puntos de interés) para su análisis en laboratorio, y la medición in situ de parámetros indicadores tanto en la red como en empresas. En total se prevé analizar unas 100 muestras en red y caracterizar la carga contaminante de unas 30 empresas entre las más representativas de la zona.

Hasta la fecha, se han realizado 30 analíticas de red en laboratorio y 1087 controles in situ de red y empresas. Con los datos obtenidos, se han elaborado Mapas de Calidad del agua residual que circula por la red de saneamiento.

C. El inicio del procedimiento administrativo de autorización de los vertidos al alcantarillado, para lo cual son necesarios los impresos reglamentarios (solicitudes de vertido y declaración responsable, y Actas de Inspección), que se han preparado de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza.

RESULTADOS

Con los primeros resultados, se ha puesto de manifiesto:

- La elevada salinidad del agua residual en todas las estaciones de muestreo y la presencia de importantes cargas orgánicas poco biodegradables.
- La localización de camiones de limpieza descargando de forma irregular en dos pozos cercanos a la EDAR (uno municipal y otro de una empresa privada). Uno de los vertidos analizado fue de color negro y muy denso, con DQO de 30.000 mg/l.

- La elevada conductividad de la EBAR RAMBLA EL CAÑÜELO (17.000 $\mu\text{S}/\text{cm}$), ha llevado a la investigación de la red de su cuenca vertiente y a la localización del foco de contaminación, en cuya acometida se midieron conductividades de 45.000 $\mu\text{S}/\text{cm}$.
- En los Polígonos Industriales de La Mojonera, vertidos muy corrosivos de dos empresas de fabricación y distribución de abonos, pH inferior a 3 UpH y conductividades próximas a 64.000 $\mu\text{S}/\text{cm}$, además de una empresa que vierte fragmentos de plásticos provocando la colmatación de EBAR PRIMORES.
- Vertidos reiterados del Colector de VÍCAR de color negro, con elevada DQO de 3.600 mg/l y conductividades mayores a 9.000 $\mu\text{S}/\text{cm}$.

La JUNTA GENERAL queda enterada, aprobándose los modelos de actuación a efectos de inspección y control de vertidos.

12.- DACIÓN de cuentas de la remisión de autocontroles de la EDAR El Ejido y de la EDAR de Roquetas de Mar al DPMT.

Se da cuenta de la remisión de autocontroles de vertidos al dominio público marítimo terrestre tanto de la Edar El Ejido como de la EDAR de Roquetas de Mara a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo trece horas y quince minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, levanto Acta en 16 hojas, que suscribo, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Consorcio. DOY FE.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO

EL SECRETARIO

Eloísa María Cabrera Carmona

Guillermo Lago Núñez